

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38021 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 374/09, por auto de 21-10-09 se ha declarado en concurso al deudor Ártica Grupo ARV, S.L., con C.I.F. n.º A-85063089, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Físicas, n.º 70 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón (Madrid), calle Físicas, n.º 70.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090079609-1